



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

00295/16



BUENOS AIRES, - 2 NOV 2016

VISTO el expediente Nº: 069/16 y,

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones tramita la contratación de un servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado para la sede y anexo de la Institución por el término de doce (12) meses.

Que por Disposición Nº 00251/16 se declaró desierta la Contratación Directa Nº 36/16 y se autorizó al área de Administración y Recursos Humanos a contratar directamente y en forma urgente la prestación de un servicio de mantenimiento para los equipos de aire acondicionado en los edificios de la sede y anexo de la institución.

Que a fs. 82/110 presentó su presupuesto, junto a la documentación que acompaña al mismo, la firma ACOTECNICA S.A.

Que resultando la nueva oferta un 40% menor a la presentada originalmente a fs. 36, se presume la existencia de deuda fiscal y corresponde desestimarla.

Que, por lo mencionado en el párrafo precedente, expresado por el área Legal y Técnica y el suscripto a fs. 115/117, se solicitó confirmación de lo cotizado oportunamente, a fs. 112 y 113, a la firma Hernán VASQUEZ.

Que, a fs. 118/136 se adjunta el presupuesto recibido y la documentación requerida a todo preadjudicatario.

Que, a fs. 139 el área de Contabilidad y Finanzas informó que existe crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto, cuyo nuevo total es de Pesos OCHENTA Y CUATRO MIL (\$84.000.-).

Que, la Asesoría Legal y Técnica tomó la intervención que les compete.

[Handwritten signature]



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION**
REPUBLICA ARGENTINA

00295 / 16



Que la presente Disposición, en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución D.P.A. Nº 00018/00, modificada en su artículo 1º inc a) por la Resolución D.P.A. Nº 00014/14.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo Nº 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución Nº 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO GENERAL
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION
DISPONE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Área de Administración y Recursos Humanos en la presente contratación correspondiente a la realización de un servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado para la sede y anexo de la Institución por el término de doce (12) meses.

ARTICULO 2º.- Adjudicar a la firma HERNÁN VASQUEZ la prestación del servicio mencionado en el artículo precedente por un total de Pesos OCHENTA Y CUATRO MIL (\$84.000.-)

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se deberá atender con cargo a la partida: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-33-333" por Pesos CATORCE MIL (\$14.000.-), del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio

[Handwritten signature and initials]

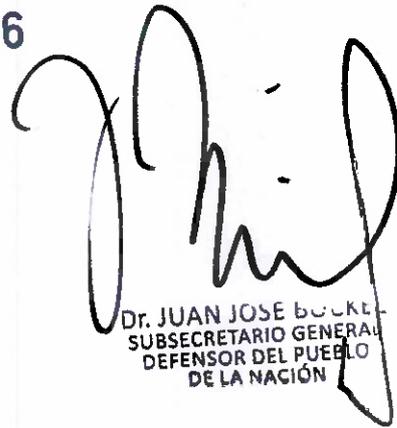


**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION**
REPUBLICA ARGENTINA

2016 y con cargo a la misma partida por Pesos SETENTA MIL (\$70.000.-), del presupuesto General de Gastos para el ejercicio del año 2017.

ARTICULO 4º.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICION Nº: 00295/16


Dr. JUAN JOSE BOUCKE
SUBSECRETARIO GENERAL
DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION